

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 » »
Extranjero..... 10,00 » »

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 3)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Con esta fecha se remiten por correo á los Sres. Alcaldes presidentes de las Juntas municipales los estados correspondientes para la formación de la Estadística anual de carros, coches y demás vehículos de todas clases que existen en la provincia, recomendándoles el mayor celo, interés y cuidado en su formación y que sean devueltos á la brevedad posible, una vez cubiertos los extremos que en los formularios constan á esta Junta provincial.

Oviedo, 1.º de Junio de 1914.

El Gobernador-Presidente,
Epigmenio Bustamante

R. al núm. 1.909

EDICTO

CAMINOS VECINALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición 6.ª, b) del Real decreto de 27 de Marzo último, se publican á continuación los datos relativos á las proposiciones presentadas en este Gobierno civil para el 2.º Concurso de subvenciones para la construcción de caminos vecinales y puentes económicos, con expresión del nombre del camino ó puente, nombres de los autores de las proposiciones y la baja ofrecida á la subvención con que contribuirá además de la parte obligatoria.

El nombre del camino ó puente, nombres de los autores de las proposiciones y baja en la subvención con que contribuirán además de la parte obligatoria, es como sigue:

1 Los Cándanos á Tresgrandas, autor de la proposición, D. Francisco Saro, Alcalde de Llanes, baja en la subvención 2.700 pesetas.

2 Cué á Cendrán, el mismo, 1.512 idem.

3 Villanueva de Pría á la carretera de Corao á Cuevas del Mar, idem, 1.296 idem.

4 Puente Nuevo á la carretera de Corao á Cuevas del Mar, idem, 3.240 idem

5 Cardoso á Los Carriles, idem, 3.240 idem.

6 Los Carriles á Rales, idem, 1.944 idem.

7 Puente sobre el río Casaño, en el pueblo de Poó, Alcalde de Cabrales, 2.481,86 idem.

8 Sorribas por Cabañas y Cruz de Panizales hasta el límite de Corvera, D. Benito D. Valdés, Alcalde de Illas, 907,99 idem.

9 De la Capilla de Santa Ana, en Argañosa, á la Peral, el mismo, 865,80 idem.

10 Del barrio de Vega al hectómetro 10 del kilómetro 21 de la carretera de Grado á Luanco, idem, 3.003,71 idem.

11 De la Capilla de San Bartolomé al pueblo de las Cabañas, don Benito D. Valdés, Alcalde de Illas, 711,93 idem.

12 Desde la iglesia de Illas al hectómetro 1 del kilómetro 23 de la carretera de Grado á Luanco, idem, 1.875,90 idem.

13 De la Escuela de Ranón á la Arena, D. Eduardo G. Arango, Alcalde de Soto del Barco, 1.536 idem.

14 De Luarca á Paredes, D. Vicente Trelles, Alcalde de Luarca, 27.722 idem.

15 Veiral á Anleo, D. Darío Fernandez, Alcalde de Navia, 4.858,56 idem.

16 Navia á Andés, idem, 1.398,60 idem.

17 Puente sobre el río Navia, en el Viñal, D. José Barcia, Alcalde de Ibias, 3.575 idem.

18 San Antolín de Ibias á Moritán, idem, 63.360 idem.

19 San Antolín de Ibias á Santa Comba, idem, 29.700 idem.

20 Biforcio á San Juan de Fombona, D. Alejandro Artime, Alcalde de Gozón, 3.375 idem.

21 Fanvayor al Palomo, idem, 7.875 idem.

22 Collía á la carretera de Arriendas á Colunga, D. Ramón Cueto, Alcalde de Parres, 4.500 idem.

23 Estación de Soto de las Dueñas á San Cosme de Llerandi, idem, 12.000 idem.

24 Bodes á la carretera de Arriendas á Colunga, idem, 3.600 idem.

25 Arriendas á Trasmonte idem, 15.000 idem.

26 Puente sobre el río Nalón, en la Chalana, D. Ceferino Varela, Alcalde de Laviana, 4.500 idem.

27 Posada á la Campana, D. José Sala Cándano, Alcalde de Llanera, 6.750 idem.

28 Puente sobre el río Sella, en la Vega de San Martín de Argolivio, D. Lucas Lago, Alcalde de Amieva, 1.620 idem.

29 Puente sobre el río Ponga, en la Vega de Sebarga, idem, 1.410 idem.

30 Puente sobre el río Güeña, en el sitio del Matadero nuevo de Cangas, D. José Gonzalez Sanchez, Alcalde de Cangas de Onís, 3.300 idem.

31 Puente sobre el río Güeña en el sitio de la Pedrera de Subsierra, D. José Gonzalez Sanchez, Alcalde de Cangas de Onís, 4.312,50 idem.

32 De la carretera del Estado de Belmonte á la de León á Caboalles al pueblo de Arbellaleo, con cuatro pontones sobre los ríos Somiedo y Saliencia, D. Saturnino Lorenzo, Alcalde de Pola Somiedo, 6.435 idem.

33 Del kilómetro 121 de la carretera de Villalba á Oviedo al pueblo de Arbosí en Villayón, D. Darío Fernandez, Alcalde de Navia, 3.267 pesetas; D. Anacleto Alonso, Alcalde de Villayón, 5.780,60 idem.

34 Carbayín á Gargantada, don Victor S. Zarracina, Alcalde de Langreo, 680,40 idem; D. Eduardo Sanchez Vizcaino, Alcalde de Siero, 1.814,40 idem.

35 San Miguel de la Barreda á Lugones, D. Eduardo Sanchez Vizcaino, Alcalde de Siero, 2.880 idem.

36 Buenavista á Tiñana por Hévia, con un puente metálico sobre

el río Nora, el mismo, 3.120 idem.

37 Felechés á Carbayín, idem, 2.880 idem.

38 Puente sobre el río Nalón en la Barraca, Riaño, D. Victor S. Zarracina, Alcalde de Langreo, 3.220 idem.

39 Ciaño, carretera de Campo de Caso á Oviedo á la municipal de Turón á Urbiés, el mismo, 4.212 idem.

40 Puente sobre el río Navia en el Canto, D. José M. Villamil, Alcalde de Boal, 1.100 idem.

41 San Miguel á empalmar con el de Pintueles á Valloval, D. Zoilo Valdés Ortiz, Alcalde de Piloña, 2.160 idem.

42 Mones á Villamayor á la carretera de Torrelavega á Oviedo, el mismo, 2.160 idem.

43 Valle á la Reboria, idem, 1.555,20 idem.

44 Infiesto á Biedes, idem, 2.728 idem.

45 Aguín á Cereceda, 2.º trozo, 3.456 idem.

46 Argándanes á San Román, idem, 691,20 idem.

47 Peralín á Capareda, idem, 1.728 idem.

48 Valle por Cardes al de Infiesto á Espinaredo, idem, 1.728 idem.

49 Samargán hasta Añides, don Ramón Prieto, Alcalde de Castropol, 5.000 idem.

50 Perasi á Tabaza, D. Jesús G. Prendes, Alcalde de Carreño, 6.000 idem.

51 San Antonio, carretera de Oviedo á Peñafior, al puente de Brañes, D. José Cienfuegos Jovellanos, Alcalde de Oviedo, 4.320 idem.

52 Torre hasta el Castañar de García, D. Manuel Caso, Alcalde de Ribadesella, 14.000 idem.

53 De la playa de Vega á la carretera del Estado de Ribadesella á Canero, el mismo, 9.600 idem.

54 San Fernando á la estación del ferrocarril del Remedio, D. José Martinez, Alcalde de Nava, 3.960 idem.

55 Artedo al pueblo de Lamuño, D. Casimiro Cuervo Arango, Alcalde de Cudillero, 2.430 idem.

56 Brieves en la carretera de Villaviciosa á Campo de Caso á Covalles en la de Oviedo á Campo de Caso, D. Felipe Alvarez, Alcalde de Campo de Caso, 4.752 idem.

57 Covalles, en la carretera de Oviedo á Campo de Caso hasta el pueblo de Caleao, el mismo, 5.940 idem.

58 Bayo á empalmar en Báscones con la carretera de Villalba á Oviedo, D. Ramón R. Cañedo, Alcalde de Grado, 2.800 idem.

59 Pravia á Villafria, D. Manuel G. Lopez, Alcalde de Pravia, 8.100 idem.

60 Pravia á San Damias, el mismo, 6.750 idem.

61 Cañedo á Villavaler con un puente sobre el río Aranguín, el mismo, 10.536 idem.

62 La Vega á Polide, D. Manuel Díaz, Alcalde de Castrillón, 2.475 idem.

63 Naveces á Bayas, el mismo, 1.443,75 idem.

64 Naveces á Vegas-rozadas, idem, 1.320 idem.

65 La Vega á las Bárranas, idem, 1.443,75 idem.

66 La Llaba á las Bárranas, idem, 1.320 idem.

67 La Vega á la Laguna, idem, 1.650 idem.

68 Salinas á San Juan de Nieva, idem, 1.540 idem.

69 La Reguera del Cabo á Fuentes de Corbero, D. José María Díaz, Alcalde de Cangas de Tineo, 7.560 idem.

70 Cangas á Adranes, el mismo, 5.952 idem.

71 Puente sobre el río Porley, en Porley, idem, 1.760 idem.

72 Portiella á Navedo, idem, 9.072 idem.

73 El Corral á Parada la vieja por Porley, idem, 10.080 idem.

74 Puente sobre el río Ambrés, en Castiello, idem, 1.760 idem.

75 La Regla de Perandones al Monasterio del Coto, idem, 15.120 idem.

76 Pambley á Dagüeño, idem, 6.944 idem.

77 Rengos á Monasterio de Hermo, idem, 10.584 idem.

78 De la carretera de Breceña al Peralin por Piedrafita al baroio de San Martín del Vallés, D. Hilario Paraja, Concejal comisionado de Villaviciosa.

79 Del Puente de Coro al barrio de Solares, el mismo.

80 De la Iglesia de Agüero á la carretera de Tazones, idem.

81 De la parroquia de Tuero á la carretera de Tazones, idem.

82 De la parroquia de Villaverde hasta el río de España, idem.

83 De Careñes á la playa de Merón, idem.

84 Desde la carretera del Estado al sitio del Pedroso, por Niévarres á Llanteo, en Peón, idem.

85 De Casquita en Amandi á la Iglesia de Rozadas, idem.

86 Desde la carretera del Estado que vá á Gijón y punto de Quintueles hasta la iglesia de la misma parroquia, idem.

87 Desde la carretera del Estado desde la Secada á Tazones y punto de la Corrolla á enlazar con la de Nava á Puente Lluenga, idem.

88. De la carretera del Estado y sitio de Puente de Arras á Peón, barrio del Llantaio, D. Hilario Paraja, Concejal comisionado de Villaviciosa.

89 Desde la carretera del Estado y punto de la Camera, en Arroes, al barrio del Fondujo, con un puente en el Fondujo, idem.

90 Puente sobre el río Narcea, en Soto de los Infantes, D. Joaquin Villar, Alcalde de Salas.

91 De Mestas á Taranes, D. Francisco Gonzalez, Alcalde de Ponga, 2.808 idem.

92 Puente sobre el río Riosa, denominado Nijeres, en las inmediaciones de la capital del concejo y pueblo de Muriellos, D. Diego Fernandez, Alcalde de Riosa, 585 idem.

93 De la Vega de Riosa á La Collada, con un puente llamado de Rancán, idem, 11.466 idem.

94 Puente sobre el río Riosa, denominado Puente Alta, en las inmediaciones de la capital, idem, 712 idem.

95 Puente sobre el río Lunear, denominado Prunadiella, idem, 351 idem.

96 Puente sobre el río Grandiella, denominado la Pontica, idem, 117 idem.

97 Puente sobre el río Llano, denominado Entrambosríos, idem, 24 idem.

98 Puente sobre el río de Riosa, llamado Entrambosríos, en Felguera, idem, 585 idem.

99 Puente sobre el río La Juncar, denominado Rancán, idem, 234 idem.

100 Vega de Quintana á la carretera de Belmonte á San Esteban, D. José Madera, Alcalde de Miranda, 10.500 idem.

101 Belmonte á Santianes por la Collada de Venta Nueva, idem, 7.425 idem.

102 Monterrey á la Arquera, don Eduardo G. Arango, Alcalde de Soto del Barco, 3.900 idem.

Oviedo 1.º de Junio de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

R. al núm. 1.926

MINAS

D. Epigmenio Bustamante del Fresno, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Pelayo García Olay, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Jaime Ynnes y Reid, ha presentado solicitud del registro de seis hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Juanito», sita en el paraje llamado Las LluCIAS, parroquias de Poó y Carreña, concejo de Cabrales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirve para la mina «Rosita» (núm. 17.828). Desde dicho y en dirección Norte se medirán 200 metros para colocar la 1.ª estaca; de ésta en dirección Este se medirán 300 metros para la 2.ª; de ésta al Sur 200 metros para la 3.ª, y de ésta al Oeste 300 metros hasta llegar al punto de partida, cerrando así el perímetro de las seis pertenencias pedidas, las cuales coincidirán y lindarán en los lados Este, Sur y Oeste con la referida mina «Rosita» y se emplearan el mismo Norte y declinación que para la dicha.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.316, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio de presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el

siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 29 de Mayo de 1914

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

R. al núm. 1.865

Escuela Normal Superior de Maestras de Oviedo

Curso de 1913-1914

Exámenes ordinarios de enseñanza no oficial y días en que han de verificarse:

Primer curso elemental

Religión é Historia Sagrada, los días 8 y 17.

Gramática castellana, días 6 y 15.

Nociones de Pedagogía, días 4 y 13.

Nociones de Geografía é Historia, días 10 y 17.

Nociones de Aritmética y Geometría, días 9 y 16.

Labores, días 16 y 22.

Caligrafía, días 5 y 23.

Dibujo, días 5 y 22.

Prácticas de enseñanza, días 13 y 20.

Segundo curso elemental

Pedagogía, días 5 y 15.

Derecho usual y Legislación escolar, 13 y 18.

Gramática castellana, días 8 y 16.

Geografía é Historia de España, días 12 y 18.

Ciencias físicas y naturales, días 10 y 20.

Nociones de Agricultura, días 10 y 19.

Labores, días 19 y 23.

Caligrafía, días 6 y 23.

Dibujo, días 6 y 19.

Prácticas de enseñanza, días 17 y 22.

Primer curso superior

Religión y Moral, días 8 y 17.

Estudios superiores de Pedagogía, días 4 y 13.

Lengua castellana, días 6 y 15.

Aritmética y Algebra, días 9 y 16.

Geometría, 12 y 18.

Francés, días 4 y 22.

Labores, días 16 y 22.

Caligrafía, días 5 y 23.

Música, días 3 y 19.

Prácticas de enseñanza, días 13 y 20.

Segundo curso superior

Lengua castellana, días 8 y 16.

Historia de la Pedagogía, días 5 y 15.

Geografía é Historia Universal, días 10 y 17.

Ciencias físicas y naturales, días 10 y 20.

Aritmética y Algebra, días 12 y 18.

Geometría, días 12 y 18.

Francés, días 4 y 22.

Labores, días 19 y 23.

Música, días 3 y 19.

Dibujo de adorno, días 5 y 12.

Prácticas de enseñanza, días 17 y 22.

Reválidas elementales

Enseñanza oficial, días 25, 26, 27 y 30, y no oficial, el 1.º de Julio.

Reválidas superiores

Enseñanza oficial, días 25, 26 y 27, y no oficial, el 30 de Junio.

Oviedo, 30 de Mayo de 1914.—
La Directora, María de Mosteyrín.

R. al núm. 1.910

Ayudantía de Marina de Gijón

EDICTO

El Comandante de Marina de la provincia y Director local de Navegación y Pesca Marítima.

Hago saber: Que por los patrones de la pareja de vapores de pesca «Baltasar número 1» y «Baltasar número 2», ha sido hallado un tablón de madera de pino, sin marca alguna y de las dimensiones siguientes: largo, 4,15 metros ancho.

Lo que se publica para que el que se crea con derecho al objeto hallado pueda acreditarlo en esta Comandancia de Marina en el término de treinta días, á contar desde el en

que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Gijón, 26 de Mayo de 1914.—El Comandante de Marina.

R. al núm. 1.897

Juntas municipales del Censo electoral

DE COLUNGA

D. Francisco del Rivero Cadavieco, Secretario del Juzgado municipal y de la Junta municipal del Censo electoral de Colunga.

Certifico: Que en la sesión celebrada en el día de hoy han sido designados para formar parte de las Mesas electorales de este término en la elección de Diputado á Cortes por este distrito que ha de tener lugar el día catorce del próximo mes de Junio, los adjuntos y suplentes siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Propietarios, D. Alejandro Manjón Conlledo, D. Francisco del Rivero Cadavieco.

Suplentes, D. Crescencio García Ferrero, D. José Llera Braña.

Distrito primero, Sección segunda

Propietarios, D. Antonio Margolles Prieto, D. Rafael Martínez Alonso.

Suplentes, D. Mariano Isla, don Manuel Isla Isla.

Distrito segundo, Sección primera

Propietarios, D. Salustiano Miyar Ruiz, D. Luis Miyar Ruiz.

Suplentes, D. Claudio Llada Vigil, D. Antonio Colado González.

Distrito segundo, Sección segunda

Propietarios, D. Gerardo Marina Llera, D. José Marina Carús.

Suplentes, D. Angel Llana Rodríguez, D. José Llera Bada.

Distrito tercero, Sección única

Propietarios, D. Rafael Martínez Villanueva, D. Manuel Rubio Alvarez.

Suplentes, D. Manuel Domingo

Isla Isla, D. José Lorenzo Isla Vallina.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el señor Vicepresidente segundo en funciones en Colunga y Mayo veintiocho de mil novecientos catorce.—Francisco del Rivero.—V.º B.º—Cangas.

R. al núm. 1.930

Administración de Contribuciones

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

Habiéndose formado por esta Administración el padrón adicional correspondiente al mes actual, de todos los edificios y solares que durante dicho período han sido comprobados por la Comisión de Arquitectos y liquidados por esta oficina, según se halla dispuesto en la Circular de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 31 de Enero de 1911, se anuncia al público por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copias.

Oviedo, 29 de Mayo de 1914.—
El Administrador, Angel Armada.

R. al núm. 1.931

Aduana de Gijón

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la regla cuarta del artículo 281 de las Ordenanzas de Aduanas, la de Gijón hace saber que por no haberse presentado consignatario para la siguiente mercancía ha decretado su abandono para los efectos consiguientes:

2 Cajas G. A. K. números 2287/88, peso bruto 219 kilos, artículos de música, consignados á la orden y conducidos á este Puerto por el Va-

por Luque procedente de Hamburgo.

Lo que se anuncia al público haciéndole saber que se admitirán reclamaciones en esta administración durante un plazo de 20 días á contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gijón 1.º de Junio de 1914.—El Administrador, Anselmo Duque.

R. al núm. 1.894

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Langreo

Mes de Junio de 1914

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	2.818	75
Policia de seguridad....	2.468	72
Policia urbana y rural.	3.730	
Instrucción pública.....	1.375	
Beneficencia.....	1.081	50
Obras públicas.....	4.000	
Corrección pública.....	41	65
Montes.....		»
Cargas.....	16.710	
Ob.nueva construcción		»
Imprevistos.....	550	
Resultas.....		»
Devoluciones.....		»
Varios.....		»
TOTAL.....	32.775	62

En Sama de Langreo á veintiocho de Mayo de mil novecientos catorce.—El Contador, Marino F. Figuerola.—V.º B.º=El Alcalde, Zarranz.

Sesión del día 30 de Mayo

Ha sido aprobada la presente distribución de fondos.—P. A. del I. A., el Secretario interino, Benjamín Fernández.

R. al núm. 1.922

Alcaldía de Illas

D. Benito Díaz Valdés, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Illas.

Hago saber: Que la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión de veintinueve del actual mes, visto el expediente instruido á instancia de Marcelino Fernandez Muñoz, hijo de Manuel y Teresa, natural de Trejo, parroquia de San Julian de Illas, en este concejo, que será alistado en el reemplazo de 1915, á fin de probar la ausencia en ignorado paradero de su legítimo hermano Antonio, oído el parecer del Sr. Regidor Síndico y de conformidad con el mismo, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, á los efectos de quintas, del Antonio Fernandez Muñoz, natural del expresado pueblo de Trejo.

Lo que, á los efectos y en cumplimiento de lo preceptuado por el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento, se hace público á medio del presente edicto, y ruego á las autoridades me den cuenta del paradero del Antonio Fernandez Muñoz, caso de averiguarlo, significando que éste, al abandonar la casa de sus padres, fué para dirigirse á Ultramar.

Dado en Illas á 23 de Mayo de 1914.—Benito D. Valdés.

R. al núm. 1.847

ANUNCIO

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución rústica y urbana para el año próximo de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde hoy, para que durante ellos sea examinado por quienes lo deseen y se produzcan las reclamaciones procedentes, de conformidad y á los efectos del artículo 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Illas, 1.º de Junio de 1914.—El Alcalde, Benito D. Valdés.

R. al núm. 1.918

Alcaldía de Siero

D. Eduardo Sanchez Vizcaino, primer Teniente en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Pola de Siero.

Hago saber: Que desde esta fecha quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación, por el término de quince días, las cuentas de fondos municipales correspondientes á los años de 1909, 1910, 1911 y 1912, á fin de que durante dicho plazo se formulen las reclamaciones que se crean oportunas, conforme á lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Municipal.

Pola de Siero, 28 de Mayo de 1914.—Eduardo Sanchez Vizcaino.

R. al núm. 1.914

Audiencia Territorial de Oviedo

Relación de los señores Notarios habilitados por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia por resolución de hoy, á instancia de D. Casimiro Cuervo Arango, para dar fé de los actos y operaciones electorales en el distrito de Pravia, en las elecciones que para Diputados á Cortes han de tener lugar el día 14 del actual.

D. Antonio del Río, de Soto del Barco.

D. José Gutierrez Menendez, de Treviás.

D. José María Sanchez Vera, de La Caridad.

D. Segismundo Perez Garcia, de Castropol.

D. Pascual La Flor, de Vega de Ribadeo.

D. Pablo de Torres, de Boal.

D. José Garcia Peñule, de Grandas de Salime.

D. Emilio Iglesias Magadán, de Avilés.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial según ordenan los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 23 de Marzo de 1907.

Oviedo 1.º de Junio de 1914.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 1.927

Relación de los Notarios habilitados por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia por resolución de esta fecha, á instancia de don Casimiro Cuervo Arango, para dar fé de los actos y operaciones electorales en el distrito de Pravia, en las elecciones que para Diputados á Cortes han de tener lugar el día 14 del actual.

D. José María Lombardero Lombán, de Luarca.

D. Jesús G. Rovés y Menendez de Luarca, de Colunga.

D. Victor M. Lavandera y Blanco, de Ribadesella.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial según ordena el Real decreto de 23 de Marzo de 1907.

Oviedo, 4 de Junio de 1914.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 1.929

Secretaría de Gobierno

Por resolución de esta fecha y accediendo á lo solicitado por don Casimiro Cuervo Arango, elector del Distrito de Pravia, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia ha acordado dejar sin efecto la habilitación que á instancia de dicho señor y por providencia de primero del actual, concedió al Notario de Trevías D. José Gutierrez Menendez para que pudiese dar fé en actos y operaciones electorales de dicho distrito, con motivo de las elecciones que para Diputados á Cortes han de tener lugar en el mismo el día catorce del actual.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial según ordena el Real decreto de 23 de Marzo de 1907.

Oviedo, 4 de Junio de 1914.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 1.928

SECCION JUDICIAL

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales res-

pectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GARCIA IGLESIAS, Juan, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá el día 12 del actual, y hora de las diez, ante la Audiencia provincial de Oviedo, para asistir como testigo á las sesiones de juicio por Jurados y vista de la causa por homicidio instruida por el Juzgado del distrito de Occidente de Gijón contra José Gaspar Fernandez García y otros.

1.933

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita lama y emplaza, encargándose lá todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GARCIA ALVAREZ, Nicanor, hijo de Vicente y Jacoba, natural de Mieres, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, destinado al grupo Mixto de Inganieros de Larache, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Co-

mandante Juez instructor D. Joaquín Rodríguez Taribó, residente en Valladolid.

1.886

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuel, hijo de Evaristo y Justa, natural de Cuérigo, Ayuntamiento de Aller, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, recluta destinado al grupo Montado del regimiento Mixto de Artillería de Ceuta, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Coronel Juez instructor D. Carlos Merino Pierrá, residente en Valladolid.

1.887

MIRAVALLS PEREZ, Tamás, hijo de Luciano y de Teresa, natural de Villaviciosa, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Enrique Martínez Montaña, primer Teniente del regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería, de guarnición en Palencia.

1.883

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad FABRICA DE MIERES

Por resultado del sorteo celebrado en el día de hoy, corresponde amortizar en el primer semestre del año actual ciento diez obligaciones números 11 á 20, 51 á 60, 301 á 310, 1.141 á 1.150, 2.501 á 2.510, 2.731 á 2.740, 2.791 á 2.800, 3.281 á 3.290, 3.981 á 3.990, 5.121 á 5.130, 5.551 á 5.560, cuyo reembolso se efectuará desde primero de Julio próximo, presentándolas respaldadas y firmadas bajo facturas que se facilitarán en las oficinas de la presidencia en Mieres, así como en la casa de los Sres. Masaveu y Compañía, de Oviedo.

Desde el mismo día y en igual forma se pagarán los cupones con los descuentos que les correspondan con arreglo á las leyes.

Fábrica de Mieres, 1.º de Junio de 1914.—El Secretario del Consejo, Ramon Corugedo.

R. al núm. 1.908

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 16 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Instrucción de Gijón: — (Continuación)

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1383	1867	Josefa Uría	Hurto
1384	1867	Tristán Valdés	Id.
1385	1867	María los Perros	Id.
1386	1867	Faustino Rodriguez	Resistencia
1387	1867	Juan García Pola	Robo
1388	1867	Vicente Martinez y otros	Lesiones
1389	1867	Juan Gonzalez	Id.
1390	1867	Francisco Cuervo Arango	Atentado
1391	1864	José García Baones	Injurias
1392	1865	José Blanco Laviada	Coacción
1393	1865	Avelino Peche	Estafa
1394	1865	No hay	Muerte
1395	1865	Francisco Santurio	Hurto
1396	1865	Félix García Rendueles	Tent. ^a de estafa
1397	1865	No hay	Muerte
1398	1865	Id.	Id.
1399	1865	Id.	Id.
1400	1865	Id.	Lesiones
1401	1865	Alvaro Gonzalez y otros	Hurto
1402	1865	Manuel Canteli	Lesiones
1403	1865	Manuel Canteli	Hurto
1404	1865	Manuel Diaz y otro	Id.
1405	1866	Severino Alvarez	Lesiones
1406	1866	No hay	Hurto
1407	1866	Id.	Robo
1408	1866	Id.	Hurto
1409	1866	Id.	Muerte
1410	1866	Id.	Id.
1411	1866	Id.	Tentativa de suicidio
1412	1866	Id.	Muerte
1413	1866	Id.	Robo
1414	1866	Id.	Id.
1415	1866	Id.	Lesiones
1416	1866	Jesús Muñoz y otro	Id.
1417	1866	Bernardo Suarez	Falsedad
1418	1866	No hay	Muerte
1419	1866	Id.	Incendio
1420	1866	Id.	Hurto
1421	1866	Id.	Id.
1422	1866	Fermin Meré	Estafa
1423	1866	Silvestre Rodriguez	Lesiones
1424	1866	No hay	Daños
1425	1866	Id.	Muerte
1426	1867	José Morán	Lesiones
1427	1867	No hay	Robo
1428	1868	José Antonio Cuervo	Lesiones
1429	1867	Lázaro Perez	Resistencia
1430	1864	José Alvarez y otros	Lesiones
1431	1868	Ramón Alvarez y otro	Muerte
1432	1864	Bartolomé Ortiz y otro	Lesiones
1433	1865	Cándido Martinez y otros	Muerte
1434	1865	Manuela Riestra	Injurias
1435	1865	José Martinez	Lesiones
1436	1865	José Gutierrez	Encubridor
1437	1865	Bernardo Cabranes	Lesiones
1438	1865	Teresa Fernandez	Hurto

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1439	1865	José Cabal	Hurto
1440	1865	Francisco Alvarez	Id.
1441	1866	Manuela Suarez Somonte	Vagancia
1442	1866	José Iglesias	Quebrantamiento
1443	1866	Nicasio Lopez y otros	Resistencia
1444	1866	No hay	Robo
1445	1866	Id.	Incendio
1446	1866	José Acebal y otros	Lesiones
1447	1866	Angel Hevia	Id.
1448	1866	José Rodriguez y otra	Id.
1449	1866	José Lopez Lacin	Calumnia
1450	1866	Felipe Miranda	Lesiones
1451	1866	Eugenio Muñiz	Desobediencia
1452	1866	María Martinez	Allanamiento
1453	1866	Mario Rodriguez	Hurtos
1454	1866	Agustin Venta y otro	Id.
1455	1866	Esteban Bertrand y otros	Estafa
1456	1866	Manuel Losada	Quiebra
1457	1866	Manuel Fernandez	Robo
1458	1866	Balbina Sanmartin	Hurto
1459	1866	Feliciano Garcia y otros	Robo
1460	1866	Ramón Perez	Allanamiento
1461	1866	Josefa Gonzalez	Hurto
1462	1866	José Balboa y otro	Id.
1463	1866	No hay	Muerte
1464	1866	Raimundo Diaz	Allanamiento
1465	1866	Diago Crosa	Estafa
1466	1866	Etelvino Rendueles y otros	Desobediencia
1467	1866	Rita Santurio y otros	Robo
1468	1866	Francisco Cueto	Lesiones
1469	1866	José Diaz Veriña	Id.
1470	1866	Benigno Martinez	Id.
1471	1866	Jacinta Santurio	Injurias
1472	1866	José Alvarez Sala	Lesiones
1473	1866	Rosendo Garcia y otro	Injurias
1474	1866	Ignacio Fernandez	Resistencia
1475	1867	Agustin Venta y otros	Robo
1476	1867	Carmen Garcia	Irjurias
1477	1867	Bárbara Jaravo	Estafa
1478	1867	Pedro Anrich y otros	Abusos
1479	1867	Matilde y María Rodriguez	Falso testimonio
1480	1867	Evaristo Roendueles	Abusos
1481	1867	Elena Rodriguez y otro	Hurto
1482	1867	Manuela G. Rendueles	Desacato
1483	1867	No hay	Lesiones
1484	1867	Id.	Muerte
1485	1867	José Menendez	Desobediencia
1486	1867	Josefa Fernandez	Robo
1487	1867	Pedro Gonzalez	Lesiones
1488	1867	Manuel Perez y otro	Robo
1489	1867	Antonio Diaz Rocas	Id.
1490	1867	Nicolás Suarez y otro	Duelo
1491	1867	José Fernandez y otro	Lesiones
1492	1867	Máximo Cerra	Hurto
1493	1867	Manuel Iglesia	Id.
1494	1867	Manuel Estraves	Id.
1495	1867	Francisco Diaz y otros	Corrupción de menores
1496	1867	No hay	Hurto
1497	1867	Juan Rubiera	Lesiones
1498	1867	Nicolás Alvarez y otra	Hurto
1499	1867	Manuela Laviada	Id.
1500	1867	Vicente Rendueles y otros	Falsificación
1501	1867	No hay	Hurto
1502	1867	Angel del Valle	Lesiones
1503	1867	No hay	Muerte
1504	1867	Pedro Moica	Desobediencia
1505	1867	José Pelaez	Abusos